



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00876052- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-261-E-UNC-DEC#FL en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Silvia Alejandra REGUERA (Leg. 27.501);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-261-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Silvia Alejandra REGUERA (Leg. 27.501) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Metodología de la Investigación Lingüística, Asignatura Común y en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en la asignatura Seminario: Elaboración de Tesis Sección Español, desde el 21-11-2024 al 31-03-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTICULO 2°.- La Prof. Silvia Alejandra REGUERA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja